

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Enero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

##### CONSEJO DE ESTADO

##### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal:

30 de Noviembre de 1896.—D. Juan Andrés Requena Pareja contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 4 de Septiembre de 1896, sobre relief y abonó, fuera de filas, de pensión correspondiente a una Cruz del Mérito Militar roja por herida recibida en campaña.

7 de Diciembre de 1896.—D. Federico Aparici Soriano contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 20 de Octubre de 1896, sobre aumento de sueldo por el octavo quinquenio como Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 12 de Diciembre de 1896.—El Secretario mayor, J. González y Tamayo.

(Gaceta del 14 de Diciembre.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 111

#### Minas

Don Luis de Toledo y de Belloch, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Martín Lavila, vecino de Masanet de Cabrenys (Gerona), se ha registrado una mina de mineral manganoso con el nombre de «Rosina», al sitio de bosque de Pobillet y barranco de las Cobas, término municipal de Albiol y tierras de

D. Francisco Tarragó, vecino de Valls, que lindan a todos vientos con el bosque de Pobillet.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida el eje de la entrada de una galería que se encuentra en dicho bosque de Pobillet a unos tres metros más abajo de una antigua excavación, desde el eje de dicha galería en dirección O. se medirán 50 metros y se fijará la 1.ª estaca, desde ésta en dirección S. se medirán 50 metros y se pondrá la 2.ª, desde ésta en dirección E. se medirán 500 metros y se pondrá la 3.ª, desde ésta en dirección N. se medirán 300 metros y se pondrá la 4.ª, desde ésta en dirección O. se medirán 500 metros y se pondrá la 5.ª y desde ésta en dirección S. se medirán 150 metros y se encontrará la 1.ª estaca, quedando así cerrado el rectángulo de las quince pertenencias solicitadas.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse a él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 11 de Enero de 1897.—Luis de Toledo y de Belloch.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 112

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Esta Comisión ha resuelto trasladar al día 22 de los corrientes la sesión que estaba señalada para el día 15.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 11 de Enero de 1897.—P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 113

A fin de contratar el servicio de suministro de pan, carnes y otros víveres a la Casa provincial de Beneficencia de esta capital durante el corriente año económico de 1896-97, esta Comisión, con arreglo al art. 98, caso 3.º de la vigente ley orgánica, ha resuelto anunciar nuevo concurso por término de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anun-

cio en el Boletín oficial de la provincia, para que cuantas personas lo deseen presenten proposición con las condiciones y precios que estimen oportunos, reservándose esta Corporación el derecho de aceptar la que crea más beneficiosa a sus intereses o de desechar todas las que se presentaren.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes

pueda interesar; advirtiéndose que en la Secretaría de este Cuerpo provincial y Negociado de Beneficencia estará de manifiesto en las horas de despacho, nota de los artículos que comprende el suministro.

Tarragona 11 de Enero de 1897.—El Vicepresidente, A. Rossell.—P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 114

#### ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de las instancias presentadas por los Ayuntamientos de esta provincia que han solicitado la excepción en concepto de aprovechamiento común de los terrenos que en la misma se expresan.

Pueblo o Ayuntamiento que solicita la excepción	Fecha de la instancia	Partida ó denominación de las fincas en ya excepción se solicita	CABIDA EN		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Tivenys.....	30 Octubre 1896	Cova negra, Junch, Serramala, Pedrera, Quinchá y Buinaca.....	1491	28	»
		Güena.....	152	10	»
		Grallera.....	182	52	»
Pratdip.....	15 Diciembre »	Panchot.....	30	42	»
		Codina.....	15	21	»
		Coco Jaume.....	142	97	»
Marsá.....	17 Diciembre »	Taulas Rocas.....	33	46	20
		Ragachol.....	104	»	»
		Tallnou.....	109	»	»
Tortosa.....	17 Diciembre »	Fontmala.....	151	»	»
		Figuerasas y Ferradura...	141	»	»
		Buinaca.....	1480	»	»
		Fullola.....	707	»	»
Rasquera....	24 Diciembre »	La Montaña, sin expresarse extensión ni linderos.	»	»	»
Perelló.....	27 Diciembre »	Varios terrenos en diferentes puntos del término de Perelló, sin que se exprese extensión, linderos ni denominación.....	»	»	»
Amella.....	28 Diciembre »	Coll de Montagut y Llu-manés, sin expresarse extensión ni linderos.....	»	»	»

Lo que se anuncia para los efectos del art. 11 de la instrucción de 21 de Junio de 1888.

Tarragona 5 de Enero de 1897.—El Administrador de Bienes del Estado, P. S., José M. Almató.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Flores.

Núm. 115

#### Edicto de segunda subasta de fincas

Don Andrés Celma Miravall, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de pro-

videncia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1895-96, se sacan a pública subasta por segunda

vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 55.—Débito 10'18 pesetas.—Miguel Arasa Farnós.—Una heredad situada en este término municipal y partida del Hereu, retasada en 123'33 pesetas.

Núm. 52.—Débito 14'52 pesetas.—Marcelino Arasa Abelló.—Una heredad partida Estación, retasada en 200 pesetas.

Núm. 158.—Débito 15'59 pesetas.—José Cid Fandos.—Una heredad partida del Hereu, retasada en 573'33 pesetas.

Núm. 403.—Débito 20'20 pesetas.—Agustín Pla Cid.—Una heredad partida Pon Nou, retasada en 920 pesetas.

Núm. 418.—Débito 37'14 pesetas.—Bautista Polo Tosca.—Una heredad partida Cid, retasada en 533'33 pesetas.

Núm. 435.—Débito 25'84 pesetas.—Herederos de José Polo Tosca.—Una casa calle Mayor, núm. 56, retasada en 950 pesetas.

Núm. 486.—Débito 20'20 pesetas.—José Roig Borrás.—Una heredad partida del Cid, retasada en 440 pesetas.

Núm. 538.—Débito 84'13 pesetas.—Joaquín Vallés Arasa.—Una heredad partida del Hereu, retasada en 1.066'66 pesetas.

Núm. 542.—Débito 23'11 pesetas.—José Vallés Subirats.—Una heredad partida Moli de Foguet, retasada en 1.293'33 pesetas.

Núm. 596.—Débito 11'97 pesetas.—Francisco Arrufat.—Una heredad partida Foguet, retasada en 26'66 pesetas.

Núm. 609.—Débito 15'23 pesetas.—Teresa Bosch Farnós.—Una heredad partida Cap de Moltó, retasada en 293'33 pesetas.

Núm. 620.—Débito 27'12 pesetas.—José Balada Fabra.—Una heredad partida del Pelós, retasada en 3.786'66 pesetas.

Núm. 621.—Débito 16'68 pesetas.—Miguel Balada Gil.—Una heredad partida del Cid, retasada en 880 pesetas.

Núm. 632.—Débito 15'32 pesetas.—Ramón Balada Fabra.—Una heredad partida del Cid, retasada en 506'66 pesetas.

Núm. 628.—Débito 13'58 pesetas.—Félix Barberá Espuny.—Una heredad partida Cap de Moltó, retasada en 173'33 pesetas.

Núm. 726.—Débito 18'31 pesetas.—Josefa Delsorts Zaragoza.—Una heredad partida del Hereu, retasada en 826'66 pesetas.

Núm. 800.—Débito 15'32 pesetas.—Bautista Gas Chavarría.—Una heredad partida Pou de la Neu, retasada en 506'66 pesetas.

Núm. 852.—Débito 10'01 pesetas.—José Muria Cid.—Una heredad partida del Hereu, retasada en 106'66 pesetas.

Núm. 954.—Débito 10'81 pesetas.—Miguel Tomás Ferré.—Una heredad partida Cap de Moltó, retasada en 160 pesetas.

Nota.—Los linderos y demás circunstancias de las fincas que se subastan constan en el edicto fijado al público en la casa Ayuntamiento de este pueblo.

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad, el día 19 del actual, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores ó sus causahabientes, pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la

que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponea los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

Santa Bárbara 9 de Enero de 1897.—Andrés Celma.

Núm. 116. ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Montblanch

Terminado el reparto de consumos, cereales y sal para el ejercicio económico corriente, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Montblanch 7 de Enero de 1897.—El Alcalde, Juan Dalmau.

Núm. 117. ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Caillar

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales correspondientes á los años económicos de 1890-91, 1891-92, 1892-93 y 1893-94, las cuales se han hecho de oficio por no haberlas presentado los respectivos cuentadantes, á pesar de las diligencias practicadas al efecto, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales podrán examinarse y producir las reclamaciones consiguientes.

Caillar 7 de Enero de 1897.—El Alcalde, J. Fortuny Vives.

Núm. 118

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales correspondientes al próximo pasado año económico de 1895-96, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales podrán examinarse y presentar las reclamaciones que se crean pertinentes.

Caillar 7 de Enero de 1897.—El Alcalde, J. Fortuny Vives.

Núm. 119

Don Vicente Urpi Parera, Alcalde

constitucional de Renau.

Hago saber: Que debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio de 1897-98 de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo acrediten desde el día siguiente al en que aparezca el presente edicto en el Boletín oficial

hasta el último día del presente mes. Renau 1.º de Enero de 1897.—Vicente Urpi.

Núm. 120. ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tamarit

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal correspondiente al ejercicio económico de 1897-98, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento con la oportuna declaración y documentos que lo justifiquen hasta el día 10 de Febrero próximo venidero.

Tamarit 7 de Enero de 1897.—El Alcalde, Juan Marqués.

Núm. 121. ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilanova de Prades

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo ejercicio económico de 1897-98, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentar sus instancias con los documentos justificativos en la Secretaría de este Ayuntamiento desde hoy fecha hasta el 30 del presente mes inclusive.

Vilanova de Prades 5 de Enero de 1897.—El Alcalde, Buenaventura Lladó.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 122

Don José Ricardo Romero, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: que el día seis del mes de Febrero próximo venidero, y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más benéfico postor, de las fincas siguientes:

Primera. Una heredad situada en el término de Uldecona, partida Arenals, consistente en viña y sembradura; lindante al Norte con acequia madre, al Sur con Ramón Mitjavila, al Este herederos de Rafael Ferré y al Oeste Benito Contell y otro, de extensión noventa y cuatro áreas noventa y tres centiáreas; de valor rebajado el veinte y cinco por ciento, de seiscientas quince pesetas . . . . . 615 ptas.

Segunda. Otra heredad situada en el mismo término y partida del Río, tierra regadío eventual; lindante al Norte con Joaquín Rivera, al Sur herederos de José Calduch, al Este con Antonio Sans y al Oeste con José Ferré; de extensión ocho áreas treinta y cinco centiáreas; de valor rebajado también el veinte y cinco por ciento, de doscientas trece pesetas setenta y cinco céntimos . . . . . 213'75 ptas.

Tercera. Otra heredad situada en el propio término y partida Plans, de extensión veinte y seis áreas cincuenta y tres centiáreas; lindante al Norte con un desconocido, al Sur con herederos de José Calduch, al Este con Bautista Ollé y al O. con Bautista Vericat; está plantada de yermo y viña; de valor, hecha igual rebaja, de noventa pesetas . . . . . 90 ptas.

Cuarta. Otra heredad situada en el referido término de Uldecona, partida del Mangrané, plantada de olivos, de extensión noventa y siete áreas y doce centiáreas; lindante al Norte con Juan Miralles, al Sur José Ortells, al Este José Castell y al Oeste Antonio Castell; de valor, hecha igual rebaja, de seiscientas treinta pesetas . . . 630 ptas.

Quinta. Y otra heredad situada en el término de la villa de Traiguera y partida Mas de Whites, plantada de olivos y algarrobos; lindante al Norte con José Beltrán, al Sur José Esteve, al Este Lucas Ollé y al Oeste con José Forcadell; de extensión sesenta y cinco áreas veinte y ocho centiáreas; de valor, hecha igual rebaja del veinte y cinco por ciento, de trescientas sesenta y cinco pesetas . . . . . 365 ptas.

Cuyas fincas pertenecen la primera á Lucas Mitjavila Martorell y las demás á Vicente Miralles Sanch, vecinos de Uldecona, y les fueron embargadas en la causa criminal que contra los mismos se ha seguido sobre prevaricación y homicidio de José Torrent Castell.

Cuya subasta es la tercera y se verifica sin sujeción á tipo, en conformidad á lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberá consignarse precisamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de cada una de dichas fincas, y los títulos de pertenencia de algunas de estas constan de las certificaciones de cargas y los de otros se suplirán por medio de expediente posesorio que podrán examinar los licitadores sin que tengan derecho á exigir otros.

Dado en Tortosa á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—J. Ricardo Romero.—P. M. de S. S., Isidoro Sabater.

Núm. 123. CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy dictada en el sumario que se instruye sobre hallazgo de ropas de diferentes clases y colores en una cisterna existente en la finca Pla de las Viñas; sita en el término municipal de Cabacés, se cita á la persona que sea dueña de las mismas á fin de que dentro el término de cinco días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el Boletín oficial, comparezca ante el Juzgado de instrucción de este partido, al efecto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Falset dos de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario, Bienvenido Pascó, Habilitado.

Núm. 124

Don Cristóbal Farré, Juez municipal del pueblo de Bellvey.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado con providencia del día de ayer, se hace saber á Lorenzo Malivero, vecino que fué de este pueblo ó á sus herederos, cuyo paradero se ignora, que dentro el término de ocho días, contados desde el que el presente se inserte en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado en méritos del expediente posesorio que se ha instruido á instancia del Agente ejecutivo de este partido de una casa que viene poseyendo Matias Malivern, para que expongan lo que tengan por conveniente acerca el asunto que se les enterará; parándoles en caso contrario los perjuicios que en derecho haya lugar.

Bellvey tres de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—Cristóbal Farré.—Por mandado del Sr. Juez, el Secretario, José Urgell.

Jefe de la Villa y Herederos de J. A. Nelso